



La Molina, 29 de agosto de 2022
TR. N° 0296-2022-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 29 de agosto de 2022, se ha expedido la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN N° 0296-2022-CU-UNALM.- La Molina, 29 de agosto de 2022.
CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N° 0282-2022-CU-UNALM, de fecha 16 de agosto de 2022, se aprobó el Horario de Clases Ciclo Regular 2022-II; Que, mediante Carta N° 0041-TECU-UNALM/2022, de fecha 23 de agosto de 2022, el Tercio Estudiantil ante el Consejo Universitario presenta recurso de reconsideración contra la Resolución N° 0282-2022-CU-UNALM; Que, el Reglamento General de la UNALM en el artículo 306° establece que cualquier miembro del Consejo Universitario con derecho a voz puede presentar, por una sola vez, un pedido de reconsideración al Consejo, pero nunca en la misma sesión. Para aceptar un pedido de reconsideración se requiere los dos tercios de votos de los miembros votantes presentes; Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 29 de agosto de 2022, los representantes estudiantiles fundamentaron su pedido de reconsideración y fue debatido por el pleno; obteniendo los dos tercios de votos se aprobó a trámite el recurso presentado y se dispuso citar a nueva sesión; Que, mediante Resolución Viceministerial N° 094-2022-MINEDU, de fecha 26 de julio de 2022, se dispone que las universidades públicas y privadas, así como las escuelas de posgrado, retornan a la prestación del servicio educativo de forma presencial, a partir del segundo semestre de 2022, de acuerdo a las disposiciones vigentes. Excepcionalmente y en el marco de la emergencia sanitaria causada por la Covid-19, durante el segundo semestre de 2022 y hasta culminar los ciclos académicos iniciados durante el 2022, las universidades públicas y privadas, así como las escuelas de posgrado pueden retornar a la presencialidad de forma gradual y progresiva, de acuerdo con las disposiciones emitidas por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria; Que, analizando la orden del gobierno de volver a la presencialidad en el 2022 de forma gradual, el protocolo de prevención ante el Covid-19, y los recursos institucionales en resguardo de los docentes, estudiantes y personal administrativo se aprobó declarar fundada la nueva propuesta de horarios; Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 310° literal a) del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina, y a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 29 de agosto de 2022
TR. N° 0296-2022-CU-UNALM

-2-

SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 0282-2022-CU-UNALM. **ARTÍCULO 2°.-** Aprobar el Horario de Clases Ciclo Regular 2022-II.

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
08:00-09:00	A	B	E	D*	D	I
09:00-10:00	A	B	E	D*	D	I
10:00-11:00	A	B	E	D	C	I
11:00-12:00	B*	A*	C*	E*	C	J
12:00-13:00	B*	A*	C*	E*	C	J
13:00-14:00	ALMUERZO					J
14:00-15:00	F*	G*	F	JU	G	L
15:00-16:00	F*	G*	F	JU	G	L
16:00-17:00	H	F	I*	H*	G	L
17:00-18:00	H	K*	I*	H*	K	
18:00-19:00	H	K*	L*	J*	K	
19:00-20:00			L*	J*	K	

	PRESENCIAL
	VIRTUAL

Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Albertina Ivonne Salazar Rodríguez.- Secretaria General(e).- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIA GENERAL(e)

C.C.: OCI,VRAC,OERA,FACULTAD